



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025





AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-9
2. Acuerdos de Cabildo	Página 10-37



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	4	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-01. Se aprueba la persona que ha de fungir como secretario del ayuntamiento y toma de protesta del mismo, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, 87, fracción I y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Mayoría	10
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	5	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-02. Se aprueba la convocatoria pública para seleccionar a la contralora o contralor del municipio de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 96, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mayoría	11
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	6	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-03. Se aprueba la propuesta que presenta el Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, de la Estructura Orgánica Municipal, así mismo se autoriza la modificación al reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.	Mayoría	14
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	7	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-04. Se aprueba las Propuestas del Presidente Municipal y, en su caso, aprobación y toma de protesta de las personas que han de ocupar la titularidad de las diversas dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública establecidas en la Ley Orgánica	Mayoría	15



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

		Municipal, el Bando Municipal y el Reglamento Orgánico, para realizar las funciones de su competencia, conforme a los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.		
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	8	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-5. Se aprueba la propuesta que presenta el Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, el tabulador de sueldos y salarios 2025	Mayoría	17
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	9	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-6. Se aprueba al presidente municipal para contratar y concertar en representación del ayuntamiento la realización de obras y la prestación de servicios públicos por terceros, de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mayoría	19
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	10	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-7. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que, en campañas de regularización fiscal de contribuyentes, se faculta al Presidente Municipal para condonar multas, recargos y gastos de ejecución en el pago de impuesto predial, impuesto por traslado de dominio y derechos por consumo de agua potable y drenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Unanimidad	20



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>11</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-8. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se faculta al Presidente Municipal para aplicar los estímulos por regularización de adeudos, mediante bonificaciones por el monto a que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, en el pago de impuesto predial.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>21</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>12</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-9. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se faculta al Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para otorgar y revocar poderes generales y especiales al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y a cualquier otra persona que se considere necesaria para la debida representación jurídica del municipio y del Ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal en los litigios en que sean parte, pudiendo hacerlo en escritura ante Notario Público o bien mediante simple oficio en los casos que la ley así lo permita.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>22</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>13</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-10. Se aprueba el otorgamiento de poder notarial para actos de administración y dominio, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conjunta o por separado en favor de las áreas titular de Tesorería y Titular de Administración.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>23</p>



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>14</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-11. Se aprueba el otorgamiento de poder notarial limitado y para actos de representación conjunta o por separado en favor del Titular de la Dirección Jurídica.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>24</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>15</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-12. Se aprueba la propuesta para que de conformidad a los artículos 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, se autoricen los descuentos enunciados en dichos preceptos, para que la Tesorería Municipal los aplique en el cobro conforme a los siguientes términos.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>25</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>16</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-13. Se aprueba el acuerdo para dar cumplimiento a los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, en donde se otorgan los descuentos por el pago anual anticipado de los Derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, conforme a los siguientes términos.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>27</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>17</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-14. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 95, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se faculta al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado y cuando se trate de documentación presentada</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>29</p>



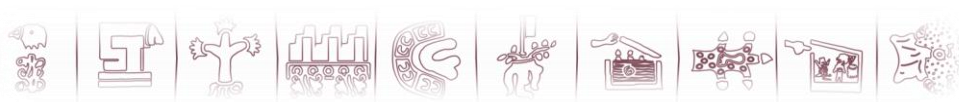
AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

		ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.		
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	18	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-15. Se aprueba la solicitud de arrendamiento de un inmueble por conducto del OPDAPAS, con el propósito de brindar atención la ciudadanía para el otorgamiento de dicho servicio.	Mayoría	30
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	19	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-16. Se aprueba el acuerdo por el presupuesto de hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para apoyar, fiestas y actividades tradicionales, así como culturales que se desarrollan en el municipio, que se entreguen a través de cheque nominativo a favor de los peticionarios, que deberán acreditar el uso del recurso mediante fotografías y cualquier otro elemento demostrativo ante la Tesorería Municipal.	Unanimidad	31
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	20	01-ORD/01-01-25/ACUERDO-17. Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que, en el plazo de 60 días naturales del presente periodo constitucional de gobierno, exponga el proyecto de convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en los términos que ordena el artículo 147 A, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mayoría	32



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>21</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-18. Se aprueba el representante C. Oscar Sánchez Santillán, que fungirá en los actos de entrega-recepción de la administración pública municipal 2025-2027, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>33</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>23</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-19. Se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México</p>	<p>Mayoría</p>	<p>34</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>24</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-20. Se aprueba la propuesta de acuerdo para conformar las comisiones edilicias, permanentes o transitorias, de conformidad con los artículos 64, fracción I, 65, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>35</p>
<p>Primera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>25</p>	<p>01-ORD/01-01-25/ACUERDO-21. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el día y hora para la celebración de sesiones cabildo, ordinarias y abiertas, en conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>37</p>



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-1. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la persona que ha de fungir como secretario del ayuntamiento y toma de protesta del mismo, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, 87, fracción I y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - - - - -

SEGUNDO. Se nombra al Ciudadano Christian Lara Fraire como secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, para el periodo 2025-2027. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-2. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria pública para seleccionar a la contralora o contralor del municipio de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 96, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 96, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 5 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

DIRIGIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025- 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

BASES.

1.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIGUIENTES:

I. SER PERSONA CIUDADANA DEL ESTADO, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;

II. NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA;

III. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL O ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA, ANTE LA O EL PRESIDENTE O EL AYUNTAMIENTO, CUANDO SEA EL CASO, PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE ASÍ LO REQUIERAN;

IV. CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL. ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES;

V. NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO;

AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

VI. NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA,

VIII. NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO. VENCIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CERTIFICACIÓN LABORAL PARA QUE, EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO TOMÉ LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES RESPECTO DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO.

2.- DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- a) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. (INE, PASAPORTE).
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- c) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN.
- d) COPIA DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- e) COPIA DEL CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN), ACTUALIZADO.
- f) CONSTANCIA QUE ACREDITE NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS.
- h) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑO EN LA MATERIA DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- i) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL O EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADO O SELECCIONADA, QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES.
- j) CONSTANCIA QUE DEMUESTRE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO.
- k) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN, NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- l) ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL QUE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA TERNA PARA SER PROPUESTO COMO CONTRALOR O CONTRALORA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO SER TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO".
- m) FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

3.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL 2 AL 8 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA O EL CONTRALOR MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITIO EN AVENIDA DOLORES S/N, BARRIO TLATILCO, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE INTEGRARÁ LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

UNA VEZ INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, ASÍ COMO FORMULAR LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO A MÁS TARDAR EL DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN TOMARÁ PROTESTA, PREVIO A ASUMIR EL CARGO, EN LA MISMA SESIÓN.

5.- DE LOS RESULTADOS:

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, MÉXICO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL CABILDO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y REDES SOCIALES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN CON INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS QUE HAGA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁN HACER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CHRISTIAN LARA FRAIRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

AVISO DE PRIVACIDAD: Las Oficinas de la Presidencia Municipal de Teoloyucan, es la responsable del tratamiento de los datos personales que obren en el expediente de mérito. La información recabada será utilizada con la finalidad de designar al titular de la Contraloría Municipal de Teoloyucan, Estado de México. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracciones IX y XXXI, 24 fracción XIV, 25 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción IV, 4 fracciones V, IX, XI, XII, XIII y XIV, 6, 7, 24 27, 29, 32, y 143 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-3. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la propuesta que presenta el Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, de la Estructura Orgánica Municipal, así mismo se autoriza la modificación al reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. - - - - -

SEGUNDO. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal será publicado en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del punto y será de conocimiento general a través de la Página Oficial de Gobierno y los Estrados de la Presidencia. - - - - -

TERCERO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - -

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-4. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba las Propuestas del Presidente Municipal y, en su caso, aprobación y toma de protesta de las personas que han de ocupar la titularidad de las diversas dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal y el Reglamento Orgánico, para realizar las funciones de su competencia, conforme a los artículos 31, fracción XVII, y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - - - - -

ÁREA	TITULAR
SECRETARIO TÉCNICO / COORDINADOR DE GABINETE	C. DAN ROGERIO DIAZ ROSAS
TESORERIA MUNICIPAL	MTRO. JOSUE UZIEL CISNEROS FLORES
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	C. CARLOS NIETO ROBLES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	C. IDELFONSO RAMIREZ SENOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	C. MOISES BARRON CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. JOSÉ RAMÓN RUBIO AGUILAR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUVENTUD	C. LUIS ERNESTO NAVARRETE GARCIA
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	LIC. SELENE DOLORES RAMIREZ ROQUE
DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO SOTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	C. ALEJANDRA GABRIELA SOLÍS BRAVO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. EDUARDO NARCISO RODRIGUEZ ORTIZ
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LIC. JOEL CORONA MELENDEZ



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	PROF. ALFREDO BARBOSA CASAS
DIRECCIÓN CULTURA	C. CESAR CASAS PALMA
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. ARMANDO CONTRERAS VENEGAS
DIRECCIÓN DEL CAMPO	C. CESAR ISAIAS MARTÍNEZ CAMPOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PANTEONES	C. PABLO CHAVEZ RESENDIZ
DIRECCIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN "U.I.P.P.E".	LIC. SALVADOR LEÓN VILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LIC. OSCAR SÁNCHEZ SANTILLÁN
DIRECCIÓN DE LA MUJER	DRA. MA. GUADALUPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORAMIENTO URBANO	C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUNA
OPDAPAS	C.P. GRISELDA LEYVA CASAS
IMCUFIDE	C. EFRAÍN AGUILAR QUINTERO
DIF	C. YUNUEL ROJAS FLORES

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo- - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. –

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-5. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la propuesta que presenta el Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, el tabulador de sueldos y salarios 2025. - - - - -

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025	
PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL
AFANADOR	6,321.36
ASISTENTE A	7,658.84
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	13,493.22
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	10,958.90
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	9,314.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO D	8,554.70
ASISTENTE ADMINISTRATIVO E	7,521.70
ASISTENTE ADMINISTRATIVO F	7,425.32
ASISTENTE ADMINISTRATIVO G	9,103.64
ASISTENTE ESPECIALIZADO A	9,166.00
ASISTENTE ESPECIALIZADO B	8,349.06
ASISTENTE JURIDICO A	23,742.54
ASISTENTE JURIDICO B	19,700.00
ASISTENTE JURIDICO D	10,958.90
ASISTENTE OPERATIVO A	9,296.92
ASISTENTE OPERATIVO B	8,730.00
ASISTENTE OPERATIVO C	6,984.00
ASISTENTE TECNICO A	10,958.90
ASISTENTE TECNICO B	10,912.00
ASISTENTE TECNICO C	8,554.70
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A	6,309.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	8,554.70
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C	6,548.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO D	6,744.44
AUXILIAR DE OFICINA	6,321.50
AUXILIAR DE OFICINA A	7,425.32
AUXILIAR DE OFICINA B	6,548.00
AUXILIAR DE OFICINA C	6,309.64
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL A	10,526.78
AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL B	9,000.00
AUXILIAR GENERAL	6,309.64
AUXILIAR GENERAL ESPECIALIZADO	10,958.90
AYUDANTE GENERAL	6,309.64
BARRENDERO	7,658.84
BARRENDERO A	6,309.64
BOMBERO	8,554.70
BOMBERO A	6,309.64
CABO DE ALBANIL A	10,211.00
CAJERAA	11,000.00
CAJERAB	10,064.36



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL
CHOFER C	6,309.64
CHOFER ESPECIALIZADO A	9,154.70
CHOFER ESPECIALIZADO B	8,554.70
CHOFER ESPECIALIZADO C	6,548.00
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	57,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	27,704.00
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	23,000.00
COORDINADOR A	17,326.90
COORDINADOR DE GOBIERNO	12,250.00
COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL	10,958.90
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	13,493.20
CRONISTA MUNICIPAL	15,360.00
CUARTO REGIDOR	66,484.34
DEFENSOR MUNICIPAL DER HUM	16,200.00
DIRECTOR A	57,000.00
DIRECTOR B	24,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	22,500.00
DIRECCION DE PROCESOS	16,000.00
ELECTRICISTA B	9,738.96
ELECTRICISTA C	6,309.64
INSTRUCTOR	6,309.64
JARDINERO	6,309.64
JEFE DE ADQUISICIONES	13,493.20
JEFE DE AREA A	17,326.90
JEFE DE AREA B	10,958.90
JEFE DE AREA C	8,554.70
JEFE DE OFICINA	17,326.90
JEFE DE UNIDAD A	21,160.64
JEFE DE UNIDAD B	17,326.94
JEFE DE UNIDAD C	10,958.90
NOTIFICADOR A	7,425.32
OFICIAL CALIFICADOR	19,700.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	10,912.00
OPERADOR DE VACTOR A	10,267.38
OPERADOR DE VACTOR B	8,730.00
PARAMEDICO A	10,000.00
POLICIA	10,133.44
POLICIA PRIMERO	12,892.82
POLICIA SEGUNDO	14,592.16
POLICIA TERCERO	12,160.14
PRESIDENTE MUNICIPAL	94,133.22
PRIMER REGIDOR	66,484.34
QUINTO REGIDOR	66,484.34
ROTULISTA A	6,309.64

PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL
SECRETARIA A	6,548.00
SECRETARIA B	6,309.64
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	57,000.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	15,500.00
SECRETARIO TECNICO	57,000.00
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD PUBLICA	19,700.00
SEGUNDO REGIDOR	66,484.34
SEPTIMO REGIDOR	66,484.34
SEXTO REGIDOR	66,484.34
SÍNDICO MUNICIPAL	69,320.00
SUBDIRECTOR A	34,000.00
SUBDIRECTOR B	23,742.54
SUBDIRECTOR C	20,043.00
SUBDIRECTOR DE CATASTRO	23,742.00
JBDIRECTOR DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIEN"	20,043.00
TECNICO ESPECIALIZADO	8,000.00
TECNICO OPERATIVO	11,411.24
TEGNIICOOPERATIVO A	9,820.00
TECNICO OPERATIVO B	9,602.00
TERGERREGIDOR	66,484.34
TESORERO MUNICIPAL	57,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	10,958.90
TOPOGRAFO C	10,912.00
VETERINARIO	12,000.00

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-6. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba al presidente municipal para contratar y concertar en representación del ayuntamiento la realización de obras y la prestación de servicios públicos por terceros, de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-7. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que, en campañas de regularización fiscal de contribuyentes, se faculta al Presidente Municipal para condonar multas, recargos y gastos de ejecución en el pago de impuesto predial, impuesto por traslado de dominio y derechos por consumo de agua potable y drenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-8. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se faculta al Presidente Municipal para aplicar los estímulos por regularización de adeudos, mediante bonificaciones por el monto a que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, en el pago de impuesto predial.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-9. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de poder notarial para actos de administración y dominio, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conjunta o por separado en favor de las áreas titular de Tesorería y Titular de Administración. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-10. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de poder notarial para actos de administración y dominio, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conjunta o por separado en favor de las áreas titular de Tesorería y Titular de Administración. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-11. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de poder notarial limitado y para actos de representación conjunta o por separado en favor del Titular de la Dirección Jurídica. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-12. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que de conformidad a los artículos 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, se autoricen los descuentos enunciados en dichos preceptos, para que la Tesorería Municipal los aplique en el cobro conforme a los siguientes términos:

TABLA DE DESCUENTOS: PREDIAL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTO	GRUPO/TIPO DE USO	ENERO	FEBRERO	MARZO
ARTICULO 7	CORRIENTE	8%	6%	4%
ARTICULO 7	CUMPLIMIENTO	8%	6%	2%
ARTICULO 9	SECTOR VULNERABLE	34% ANUAL		
ARTICULO 12	FUERA DE TABLAS	VALUACIONES CATASTRALES		
ARTICULO 14	REGULARIZADOS	100% ANUAL		
ARTICULO 18	AGRO-ACUI-FORE	100% ANUAL		
ARTICULO 19	CASA HABITACIÓN	50% 2024 Y ANTERIORES		
ARTICULO 22	MEDIO AMBIENTE	10% ANUAL		

TABLA DE DESCUENTO: CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS

FUNDAMENTO	TIPO DE USO	DESCUENTO APLICABLE
ARTICULO 11	S/PRINCIPAL	100% ANUAL
ARTICULO 11	ACCESORIO	100% ANUAL
ARTICULO 21	UBID ECONO	100% CONTRIBUCIONES

TABLA DE DESCUENTOS: TRSLADO DE DOMINIO

FUNDAMENTO	TIPO DE USO	DESCUENTO
ARTICULO 15	REGULARIZADOS	100%
ARTICULO 16	VIVIENDA	100%
ARTICULO 17	REGUL-VIVIENDA	100%



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior los contribuyentes deberán de acreditar su personalidad de acuerdo a los supuestos anteriores con la siguiente documentación: - - - - -

- Identificación Oficial Vigente (INE/Pasaporte). - - - - -
- INAPAM si corresponde. - - - - -

TERCERO. Acreditar su propiedad lealmente en todos y cada una de las partes con el último pago Predial. - - - - -

CUARTO. En casos especiales, constancia que acredite discapacidad y carta Bajo Protesta de Decir la Verdad para Madres Solteras. - - - - -

QUINTO. Los descuentos serán aplicables en el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. - - - - -

SEXTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - -

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-13. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo para dar cumplimiento a los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, en donde se otorgan los descuentos por el pago anual anticipado de los Derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, conforme a los siguientes términos:

FUNDAMENTO	GRUPO/TIPO DE USO	ENERO	FEBRERO	MARZO
ARTICULO 8	CORRIENTE	8%	6%	4%
ARTICULO 8	POR CUMPLIMIENTO	4%	2%	0%
ARTICULO 10	SECTOR VULNERABLE	38% ANUAL		

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior los contribuyentes deberán de acreditar su personalidad de acuerdo a los supuestos anteriores con la siguiente documentación: - - - - -

- Identificación Oficial Vigente (INE/Pasaporte). - - - - -
- INAPAM si corresponde. - - - - -

TERCERO. Acreditar su propiedad lealmente en todos y cada una de las partes con el último pago Predial. - - - - -

CUARTO. En casos especiales, constancia que acredite discapacidad y carta Bajo Protesta de Decir la Verdad para Madres Solteras. - - - - -

QUINTO. Los descuentos serán aplicables en el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. - - - - -



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

SEXTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - -

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México





AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-14. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 95, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se faculta al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-15. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de arrendamiento de un inmueble por conducto del OPDAPAS, con el propósito de brindar atención a la ciudadanía para el otorgamiento de dicho servicio. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la C. P. Griselda Leyva Casas, Directora del OPDAPAS informar al Ayuntamiento, la ubicación, costo de arrendamiento y el presupuesto que será utilizado. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. –

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-16. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo por el presupuesto de hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para apoyar, fiestas y actividades tradicionales, así como culturales que se desarrollan en el municipio, que se entreguen a través de cheque nominativo a favor de los peticionarios, que deberán acreditar el uso del recurso mediante fotografías y cualquier otro elemento demostrativo ante la Tesorería Municipal. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-17. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que, en el plazo de 60 días naturales del presente periodo constitucional de gobierno, exponga el proyecto de convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en los términos que ordena el artículo 147 A, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. La convocatoria será aprobada por Cabildo en Sesión Ordinaria con los requisitos establecidos en el Artículo 147 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

TERCERO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. --

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-18. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el representante C. Oscar Sánchez Santillán, que fungirá en los actos de entrega-recepción de la administración pública municipal 2025-2027, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-19. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-20. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de acuerdo para conformar las comisiones edilicias, permanentes o transitorias, de conformidad con los artículos 64, fracción I, 65, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

COMISIONES DE TIPO PERMANENTE:

- **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**
 - Presidente: Presidente Municipal Constitucional.
- **COMISIÓN DE PLANEACIÓN.**
 - Presidente: Presidente Municipal Constitucional.
- **COMISIÓN DE HACIENDA.**
 - Presidenta: Síndica Municipal.

COMISIONES DE TIPO TRANSITORIA:

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - Responsable: Presidente Municipal Constitucional.
- **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**
 - Responsable: Síndica Municipal.
- **COMISIÓN DE DEPORTE.**
 - Responsable: Síndica Municipal.
- **COMISIÓN DE AGUA POTABLE.**
 - Responsable: Primer Regidor.
- **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
 - Responsable: Primer Regidor.
- **COMISIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

- Responsable: Primer Regidor.
- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
 - Responsable: Cuarta Regidora
- **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
 - Responsable: Cuarta Regidora.
- **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
 - Responsable: Cuarta Regidora.
- **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**
 - Responsable: Quinto Regidor
- **COMISIÓN DE IMAGEN URBANA.**
 - Responsable: Quinto Regidor
- **COMISIÓN DE SALUD.**
 - Responsable: Sexta Regidora.
- **COMISIÓN DE LA JUVENTUD.**
 - Responsable: Sexta Regidora.
- **COMISIÓN DE INSTITUTO DE LA MUJER.**
 - Responsable: Séptima Regidora.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

01-ORD/01-01-25/ACUERDO-21. “El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el día y hora para la celebración de sesiones cabildo, ordinarias y abiertas, en conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Las sesiones Ordinarias de Cabildo se realizarán los días jueves a las 16:00 horas. - - - - -

TERCERO. Las sesiones Abiertas de Cabildo se realizarán bimestralmente, previa convocatoria pública aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme a lo establecido en el artículo 28, párrafos cinco y diez, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

CUARTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - -

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

(Rúbrica)

C. Christian Lara Fraire.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**



AÑO 1. / GACETA No. 1 / 01 de enero de 2025

